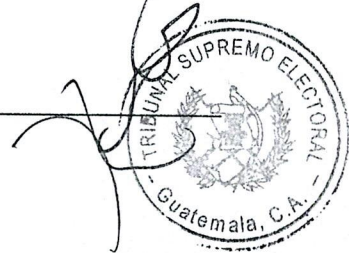




Tribunal Supremo Electoral



1 de 2
ACUERDO N° 139-2026



ACUERDO NÚMERO 139-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficios números DCOOP-O-124-04-2026 y DCOOP-O-126-04-2026, JFP/gjqs, ambos de fecha 15 de abril de 2026, remite invitaciones del señor José Thompson J. Director Ejecutivo, Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, por sus siglas IIDH/CAPEL, para que el **Doctor Mario Alexander Velásquez Pérez**, Magistrado Vocal V y el **señor José Jorge Morales Ayala**, Encargado del Despacho de la Dirección General de Informática, en representación del Tribunal Supremo Electoral, participen en la Misión de Acompañamiento Técnico (MAT) en ocasión de la realización de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia 2026, en los eventos siguientes: Simulacro Nacional de Preconteo del 13 al 18 de mayo del presente año, y en la Elección Presidencial del 28 de mayo al 02 de junio de 2026, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que el Doctor **MARIO ALEXANDER VELÁSQUEZ PÉREZ**, Magistrado Vocal V de esta Institución y el señor **JOSÉ JORGE MORALES AYALA**, Encargado del Despacho de la Dirección General de Informática, participen en la Misión de Acompañamiento Técnico con ocasión de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia 2026, en los eventos siguientes: Simulacro Nacional de Preconteo, del 13 al 18 de mayo del presente año y en la Elección Presidencial del 28 de mayo al 02 de junio de 2026;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de



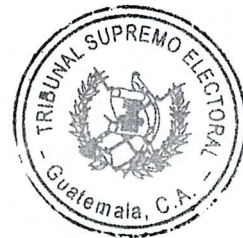
Tribunal Supremo Electoral

Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral”, erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Doctor Mario Alexander Velásquez Pérez, Magistrado Vocal V y del señor José Jorge Morales Ayala, Encargado del Despacho de la Dirección General de Informática, del 13 al 18 de mayo de 2026 y del 28 de mayo al 02 de junio del año en curso;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de abril de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

